

la absorción de ARC, Despatx d'Advocats i Consultors (sociedad unipersonal), S.L., por Sáenz Rernaiz Abogados, S.L., lo que provoca la disolución sin liquidación de la entidad Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Sáenz Hernaiz Abogados, que adquieren por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se enterarán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de LSA en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Granollers, 12 de enero de 2006.—Santiago Sáenz Hernaiz, Administrador solidario y único de Sáenz Hernaiz Abogados, S.L. y de Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L., respectivamente.—4.859.

1.º 5-2-2008

SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia en la ejecución 60/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sevillana de Azar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.813,49 euros de principal, más 850 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 21 de enero de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—4.455.

SOCIEDAD ATLÁNTICA DE INVERSIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez, en calidad de Liquidadores de la Entidad Mercantil «Sociedad Atlántica de Inversiones Agropecuarias, Sociedad Anónima», con NIF: A38306379, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Santa Cruz de Tenerife, urbanización El Mayorazgo, carretera Hoya Fría, número 10, edificio Graneros de Tenerife, el próximo día 24 de marzo de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y si fuere el caso, el día 25 de marzo de 2008, a las once horas en segunda convocatoria en el mismo lugar señalado para la primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Liquidadores de la sociedad desde su nombramiento hasta el ejercicio 2008.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación.

Quinto.—Aprobación de la gestión y del informe de los liquidadores y del proyecto de distribución del activo resultante.

Sexto.—Lectura del acta y aprobación de la misma por la propia junta, o en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 2008.—Los Liquidadores, don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez.—4.480.

TECNO-MOTOR VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Igor Gutiérrez Oleaga, contra la empresa «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 891,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—4.473.

TINTORERÍA INDUSTRIAL JANE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado.....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
D) Activo circulante.....	719.586,61
III. Deudores.....	10.130,80
Hacienda Pública deudora por IVA.....	243,71
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos.....	9.887,09
VI. Tesorería.....	709.455,81
Bancos cuentas corrientes.....	59.455,81
Bancos cuentas de ahorro.....	650.000,00
Total Activo.....	719.586,61
Pasivo:	
A) Fondos Propios.....	719.586,61
I. Capital suscrito.....	65.610,00
Capital social.....	65.610,00
IV. Reservas.....	653.976,61
Reserva Legal.....	48.681,98
Reservas Voluntarias.....	605.290,22
Reservas redenominación a euros.....	4,41
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo.....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total Pasivo.....	719.586,61

Girona, 31 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, María Luisa Maynegre Valls.—4.635.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos n.º 100/07, ejecución n.º 256/07, seguidos a instancia de Miguel Ángel Luque Conde, contra la Empresa Trada, S. L., se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Trada, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.114,94 euros de principal, más 1.039,51 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.460.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 94/07, Ejecución n.º 248/07, seguidos a instancia de Antonio López García, contra la empresa «Trada, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.370,87 euros de principal, más 573,05 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.461.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 93/07, Ejecución n.º 250/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Perez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.750,72 euros de principal, mas 807,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.462.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 101/07, Ejecución n.º 249/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Pérez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.206,45 euros de principal, mas 715,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.463.

**TRANSPORTES
LA MURCIANA MURCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES
LA MURCIANA-SEVILLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**TRANSPORTES
LA MURCIANA VALENCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que por las Juntas generales y universales de dichas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 17 de enero de 2008, su fusión, mediante la absorción de «Transportes la Murciana-Sevilla, Sociedad Limitada» y «Transportes la Murciana Valencia, Sociedad Limitada», por parte de «Transportes la Murciana Murcia, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Murcia, 18 de enero de 2008.—Antonio Soler Álvarez, Administrador único de las sociedades intervinientes.—4.353. 2.ª 5-2-2008

**UNIPUBLIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**ANTENA 3 EVENTOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal, «Antena 3 de Televisión, S.A.» adoptó con fecha 30 de enero de 2008 la decisión de escindir parcialmente la sociedad «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio social constituido por activos y pasivos que se aportarán en bloque a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada «Antena 3 Eventos, S.L.», todo ello conforme al Balance de Escisión Parcial de la sociedad escindida cerrado a 31 de octubre de 2007 verificado por los auditores de cuentas de

la sociedad y al Proyecto de Escisión Parcial formulado por el Administrador Único el 15 de enero de 2008.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir de la fecha de formalización de la escritura de escisión parcial de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal y constitución de «Antena 3 Eventos, S.L.», beneficiaria de la misma.

Los socios y acreedores de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión Parcial en el domicilio social.

Durante el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 243 y 254 de la citada Ley, por remisión del artículo 94 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Administrador Único de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal, «Antena 3 de Televisión, S.A.», y en su nombre D. Silvio González Moreno.—5.389. 2.ª 5-2-2008

UNROMGAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/07 y ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Radu Andronache, contra la empresa «Unromgas, S.L.», con CIF B12686499, sobre despido y cantidad se ha dictado en fecha 21-01-2008, auto por el que se declara a la ejecutada «Unromgas, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 9.711,36 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—D.ª Consuelo Barberá Barrios.—4.474.

**URBANA DE INMUEBLES
Y CONSTRUCCIONES, S. A.
(URBICSA)**

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de Urbana de Inmuebles y Construcciones, S. A. «Urbicsa», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad decidió la Disolución y Liquidación de la Sociedad en fecha 19 de enero de 2008, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora.....	10.436,73
Tesorería	3.099.965,03
Total activo	3.110.401,76
Pasivo:	
Capital Social.....	187.512,00
Reservas	2.922.889,76
Total pasivo	3.110.401,76.

León, 22 de enero de 2008.—El Liquidador, José Luis Gutiérrez Martín.—4.555.

**URBANIZACIONES
DE CATALUÑA, S. A.**

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 10 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver la Sociedad por y al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.ª de la referida Ley y, como consecuencia de la disolución, se aprobó por unanimidad cesar a los miembros del Consejo de Administración y nombrar un Consejo de Liquidación integrado por nueve miembros.

Barcelona, 10 de enero de 2008.—Los Liquidadores, D. Carles Sentís Anfruns, D. Carlos de Senillosa Folch, D. Ignacio Sentís Pàmies, D. Jaime Sagué Beiret, D. Javier Ciscar Segura, D. Carlos Sentís Casablancas, D. Juan Montaner Anglada, D. Melchor Olivella Campmany y D. Joan Anglès Anglès.—5.522.

**URBANIZACIONES
DE CATALUÑA, S. A.**

(En liquidación)

Liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de liquidar la Sociedad y como consecuencia de la liquidación, se aprobó por unanimidad el Balance Final de Liquidación presentado por el Consejo de Liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	61.500,00
Deudores	386.522,96
Tesorería	30.980.686,62
Total activo	31.428.709,58
Pasivo:	
Capital social.....	178.625,00
Reserva Legal.....	36.511,49
Reserva Voluntaria.....	31.213.573,09
Total pasivo	31.428.709,58

Barcelona, 29 de enero de 2008.—D. Carles Sentís Anfruns, Presidente del Consejo de Liquidación, y D. Joan Anglès Anglès, Secretario del Consejo de Administración.—5.523.

**VILA UNIVERSITARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

PLAÇA CÍVICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

**HOTEL CAMPUS, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de enero de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vila Universitaria, Sociedad Limitada» de «Plaça Cívica, Sociedad Limitada» y de «Hotel Campus, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» en los términos y